



Universidad
Nacional
de Córdoba



Escuela de Ciencias
de la Información

CUDAP: EXP-UNC: 45929/2013

Córdoba, 20 MAR 2015

VISTO:

La Solicitud cursada por la Prosecretaría Académica del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información para la contratación de la **Sra. ANGELINA CALDERON ARNULPHI CUIT 27-2906026-1** como docente-tutora, para desempeñarse en el ciclo introductorio en las Tecnicaturas del Área de Educación a Distancia de la ECI, desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2015.

Y CONSIDERANDO:

- Que se encuentra fuera de término el plazo para la realización del Contrato de Locación de Servicios;
- Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 16 del Régimen de Contratación de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ord. HCS N° 05/12;
- Que la efectiva y satisfactoria prestación del servicio constituye razón suficiente, aunque excepcional de retribuirlo.
- Que el Art. N° 2, punto VII, de la Ordenanza H.C.S. N° 08/12 es el marco legal que rige las Compras y Contrataciones Menores;
- Que la erogación será atendida con Recursos Propios del Área de Educación a Distancia y/o Fondo Universitario en Dependencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer los Servicios que la **Sra. ANGELINA CALDERON ARNULPHI CUIT 27-2906026-1** como docente-tutora durante el ciclo introductorio de las Tecnicaturas de Educación a Distancia desde el 13 de febrero al 13 de marzo de 2015.

Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de dinero de Pesos cuatro mil setecientos veintiuno con setenta y cinco centavos (\$4721,75) en concepto de honorarios. La erogación será atendida con Recursos Propios del Área de Educación a Distancia y/o Fondo Universitario en Dependencia.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese

CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

327
ES COPIA FIEL

CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA